

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Trabajo

**DECRETO de 16 de octubre de 1942 sobre inversión de fondos sobrantes de la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro obrero.**

Al amparo de las disposiciones que se dictaron para la puesta en práctica de la Ley de ocho de mayo de mil novecientos treinta y nueve, que reanudó el régimen de beneficios establecidos en la de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, se dirigieron al Ministerio de Trabajo infinidad de peticiones relacionadas con los auxilios económicos concedidos para determinadas obras.

La Junta interministerial de obras para mitigar el paro, que es el organismo que viene liquidando estas obligaciones, al ir despachando los oportunos expedientes, ha comprobado lo antieconómico que sería, en algunos casos, la aplicación de aquellas subvenciones que se concedieron en el año mil novecientos treinta y cinco a determinadas obras.

Por otra parte, muchos adjudicatarios, por haber acogido las expresadas obras a lo legislado en este sentido con posterioridad a la terminación de nuestra guerra liberadora, han renunciado a las primas que la Ley del año mil novecientos treinta y cinco les concedió.

Esta Ley, dictada para prevenir el paro involuntario, bien concediendo ciertos beneficios a las edificaciones de casas de renta que cumpliesen determinados requisitos, bien liquidando obligaciones económicas que, en forma de subvenciones o primas, se otorgaron, vería mermada su eficacia parcialmente si la Junta que viene haciendo efectivos estos auxilios no estuviese facultada para proponer que, con cargo a los créditos ya concedidos y sin deformar en lo más mínimo su misión, se concediesen subvenciones para aquellas obras que, siendo de urgente necesidad actual y estando emplazadas en comarcas afectadas por un período agudo de crisis de trabajo, no fueron auxiliadas económicamente en el año mil novecientos treinta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Mi-

nistro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza a la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro, para proponer al Consejo de Ministros la concesión de subvenciones a obras enclavadas en zonas de acentuado paro obrero, y que se consideren de utilidad pública, previo informe de los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de paro.

Artículo segundo. Estas subvenciones podrán concederse por la citada Junta mientras disponga de los créditos reconocidos en el Presupuesto extraordinario de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, concepto nuevo, «Subvenciones concedidas por la antigua Junta Nacional del Paro con arreglo a la Ley de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco».

Artículo tercero. La Junta podrá agrupar, a estos efectos, los expresados créditos reconocidos en el Presupuesto extraordinario, y con ellos subvencionar las obras de referencia, haciendo eficaz el empleo de estas cantidades.

Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las disposiciones que fueran precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre.)

(G. C.—4348)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Industria y Comercio

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

Circular núm. 333 por la que se determinan normas que regulan las

## AVISO IMPORTANTE

**Se pone en conocimiento de todas aquellas personas o entidades que remiten anuncios acogiendo a los beneficios de la tarifa denominada judiciales-oficiales, que, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, ha sido elevada la expresada tarifa a DOS pesetas la línea.**

autorizaciones de traslado de ganado de «vida» para las especies bovina, ovina y porcina.

No puede permanecer ajena esta Comisaría General al proceso biológico del ganado de aquellas especies destinadas al abastecimiento público, y que antes de ser destinadas a tal fin se clasifican como ganados de vida.

Los desplazamientos normales del ganado, bien para atender a funciones peculiares de repoblación pecuaria, o ante las dificultades de alimentación a base de piensos y forrajes, para el aprovechamiento de pastos, residuos de huerta, etc., constituyen una base de preocupación a este Departamento, que pretende armonizar la libertad de movimientos del ganado considerado de «vida», con la rigidez a que debe ser sometida la movilización del ganado de abasto.

Ello obliga a esta Comisaría General a adoptar las siguientes medidas transitorias, entre tanto no se establece la regulación definitiva de estos traslados:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente circular, se autorizan los traslados de ganado de vida (cría, recría, reproducción y labor) de las especies bovina, ovina y porcina.

Art. 2.º La clasificación como tal ganado de vida se verificará de acuerdo entre la Jefatura de los Servicios provinciales de Ganadería y la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería.

Art. 3.º Las cantidades globales de ganado a salir de cada provincia serán señaladas por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la zona, con informe de la Jefatura Provincial de los Servicios de Ganadería y de la

Delegación Provincial del Sindicato de Ganadería.

Artículo 4.º Las peticiones de traslado de esta clase de ganados se dirigirán a la Autoridad competente que más abajo se señala.

Art. 5.º En las solicitudes se consignará especie, clase y número de cabezas que se desea trasladar, lugar en donde radica el ganado y punto de destino. Acompañarán a la solicitud, para acreditar su personalidad, la cartilla ganadera o bien la patente correspondiente al año en curso, y a la clase de ganado que desea trasladar, bien se trate de ganaderos o negociantes en ganados.

Art. 6.º Si el ganado objeto de traslado fuese destinado a la reventa, el peticionario se comprometerá a entregar relación por duplicado en la que figure nombre, residencia, pueblo y provincia de los compradores y unidades vendidas en cada expedición, en la Comisaría de Recursos de destino.

Art. 7.º Los traslados para dentro de la misma provincia se solicitarán del Inspector Veterinario de la localidad, quien extenderá un «conduce» especial para estos casos, dando cuenta al Inspector Veterinario de la localidad de destino, a quien habrá de presentar dicho documento de conducción el propietario del ganado, haciéndose las oportunas anotaciones de traslado en la cartilla ganadera. Los señores Inspectores Veterinarios darán cuenta a las Comisarías de Recursos respectivas de los «conduces» expedidos y los traslados autorizados.

Art. 8.º Si el traslado que se interesa es interprovincial, pero dentro de la misma Zona de Recursos, las solicitudes se dirigirán a los Delegados de la Comisaría de Recursos.

Los Delegados Provinciales de Recursos autorizarán estos traslados, consignando claramente en las guías la denominación de ganado de «vida». El usuario de esta guía viene obligado a presentar el cuarto cuerpo de la misma al Delegado de Recursos de la provincia de destino; consignándose las oportunas anotaciones en la cartilla ganadera, si se tratase de productor.

Art. 9.º Si el traslado que se desea verificar es para una provincia de distinta Zona de la en que radica el

ganado, las solicitudes se dirigirán al Comisario de Recursos de la Zona de origen, quien autorizará los traslados, consignándose igualmente en las guías, con toda claridad, la denominación de «ganado de vida» y dando cuenta al Comisario de Recursos de destino del ganado cuyas expediciones autorice. Asimismo se harán las oportunas anotaciones de bajas y altas respectivas, presentando el beneficiario de la autorización de traslado el cuarto cuerpo de la guía que ampara cada expedición en la Comisaría de Recursos de destino, o bien al Delegado de Recursos de la provincia a donde se destine el mencionado ganado.

Art. 10. Las reses porcinas superiores en peso a seis arrobas en vivo, se considerarán como ganado de engorde y su traslado será autorizado tan sólo a industriales chacineros que se acojan a la circular número 316.

Art. 11. Los ilustrísimos señores Comisarios de Recursos admitirán y resolverán igualmente las solicitudes de traslado cursadas a través de las Delegaciones Provinciales del Sindicato Nacional de Ganadería.

Art. 12. Aquellos ganaderos o negociantes que bien directa o indirectamente destinasen al sacrificio expediciones de ganado autorizadas con la clasificación de «vida», se les incautarán las carnes procedentes de estas reses o su importe y serán puestos a disposición de las Fiscalías de Tasas.

Art. 13. Los señores Directores o Administradores de Mataderos Municipales, así como los señores Inspectores provinciales o locales de Veterinaria, no permitirán el sacrificio de ninguna res que no figure clasificada en la guía como de abasto, salvo los casos que estén previstos para mantanzas de «urgencia».

Madrid, 16 de octubre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores Civiles y Comisarios de Recursos.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre.)

(G. C.—4.361)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre próximo pasado, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de pescado durante el año 1943 a los Establecimientos de esta Beneficencia, calculado en 140.000 kilos.

Servirán de precios tipos los siguientes: Para los pescados sujetos a tasa, las que estén señaladas al público en cada momento para cada especie y clase, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de Pescados de la capital. Toda proposi-

ción que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos, será desechada, y en las mismas se consignará el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 23.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior laborable al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en las Direcciones de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial o de la Corporación.

### Modelo de proposición

que deberá ser extendida en papel timbrado del Estado de sexta clase, reintegrada con 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año 1943.»

Don ..., que habita en ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en ..., por el que la Excm. Diputación Provincial saca a subasta pública el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año 1943, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos de tasas señaladas al público en cada momento para cada especie y clase de los pescados sujetos a ella, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de Pescados de la capital, con la bonificación sobre los mismos de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de octubre de 1942.—El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—3.729)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de agosto de 1941, con sanción del pleno en la de 10 de septiembre del mismo año, y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, con fecha de hoy, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca números 1 y 3 de la calle del Duque de Osuna, con accesoria al callejón de Leganitos, núm. 8, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio de 25.572,64 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 511,45 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.022,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, además de los valores consignados en el artículo 10 del Reglamento Local.

La subasta se verificará el día 2 de diciembre de 1942, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comuniquen dicha adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo

y aprovechamiento de los materiales de la finca núms. 1 y 3 de la calle del Duque de Osuna, con accesoria al callejón de Leganitos, núm. 8.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca núms. 1 y 3 de la calle del Duque de Osuna, con accesoria al callejón de Leganitos, núm. 8, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho derribo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1942.

(Firma del proponente.)

(O.—3.733)

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la concesión y explotación, durante cinco años, de un puesto dedicado a la venta de café, té y refrescos en la planta baja del Mercado Central de Patatas (Plaza de la Cebada), la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 28 de octubre siguiente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 3 y 27 de julio próximo pasado, con la sola modificación de rebajar el canon anual a 1.500 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.732)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 28 de octubre próximo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la esquina del paseo de las Acacias, número 7, y calle de Martín de Vargas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—  
El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—3.730)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 28 de octubre próximo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 de la calle de Ataulfo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncioarezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—  
El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—3.731)

**Secretaría.—Sección 1.ª—Hacienda**  
Para dar cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 28 de octubre último, por virtud del cual se incrementa en la suma de 716.326 pesetas el concepto 15 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinado al pago de las obligaciones amortizadas en el sorteo de septiembre de 1942, del Empréstito «Villa de Madrid de 1941», mediante transferencia de los conceptos 15 y 18 del mismo Presupuesto, en la proporción de 398.689 y 317.637 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid, 2 de noviembre de 1942.—  
El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—3.734)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA ORDEN

«Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 30 de octubre de 1942.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de octubre de 1942 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de noviembre próximo.

A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presiden-

cia, de fecha 14 de junio de 1941, «Boletín Oficial del Estado» número 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el mes de noviembre próximo la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo, sea en todo idéntica a la publicada para el mes anterior en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 30 de septiembre del año actual, quedando, por lo tanto, totalmente en vigor dicha Orden.

Madrid, a 28 de octubre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, a 30 de octubre de 1942.—  
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—4.439)

**Caja Nacional de Subsidios Familiares**

**Préstamos a la Nupcialidad**

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Madrid que se propongan contraer matrimonio en el mes de enero.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de treinta años (o de cuarenta, si se trata de ex combatiente) y la mujer de veinticinco, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Madrid en esta convocatoria son 50, de 2.500 pesetas para trabajadores varones, y 71, de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de noviembre se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en enero en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

(G. C.—4.480)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en

los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Micaela Felisa Juana Cerrato, Juana Sánchez Pérez y María Josefa Ursula Garayalde, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Teresa Fadrique Aparicio y María Sánchez Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—  
El Director general, F. Roldán.  
(G.—3.191)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares**

Don Mariano López Domínguez, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que tramita esta Recaudación por el concepto de Contribución Urbana, correspondiente a los ejercicios de 1935 y 1936, de los pueblos de Canillas y Vallecas, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos el artículo 218 de la ley Hipotecaria y apartado e) del artículo 157 del Estatuto de Recaudación.— Considerando que por haber sido adquirida la finca embargada por el tercer poseedor con anterioridad al período de tiempo a que se refiere la contribución pendiente de pago, éste es responsable de las contribuciones impuestas al inmueble embargado, en virtud de la hipoteca legal que establece el artículo 218 de la ley Hipotecaria.— Considerando que tramitado el expediente en rebeldía del anterior propietario y titular de la contribución, cumpliendo el precepto legal que así lo establece, no se ha efectuado notificación alguna, lo que ha impedido que el actual propietario haya podido personarse en estas actuaciones y que, por tanto, tuviera conocimiento del débito de contribución motivo de este expediente.— Considerando que es preceptivo el previo requerimiento al tercer poseedor para la declaración del apremio y continuación del procedimiento ejecutivo contra el mismo, procede: Requerirlo en la forma reglamentaria para que, en el plazo y manera establecida en el apartado e) del artículo 157 del Estatuto de Recaudación, solvente el débito perseguido en este expediente, a que viene obligado por el concepto de Contribución Urbana de la finca de su propiedad.— Caso de que no fuese solventado el débito dentro del plazo legal, expídase certificación circunstanciada de los particulares referidos a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que por este Organismo se decrete el apremio, prosiguiéndose la ejecución contra los bienes del actual propietario.»

Y no habiendo podido ser notificados los actuales propietarios, que se indican a continuación, mediante cédula, por no tener su residencia dentro de la zona de jurisdicción de esta Recaudación y desconocerse su actual paradero, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les requiere para que en la forma indicada hagan efectivos sus débitos para con la Hacienda pública, cuyo plazo, de cinco días, se contará a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido el mismo,

sin más notificación, se dará cumplimiento al precepto legal invocado, y previa la declaración del apremio, se proseguirá la ejecución contra los bienes de los mismos, en su rebeldía.

Término municipal.— Situación de las fincas. Calles.— Titular de la contribución.— Actual propietario.— Débitos por principal. Pesetas. Céntimos.

Vallecas.—Altamira, 42.—Concepción Rigosa.—María de la Concepción Reigosa Rubiños.—2,51.

Vallecas.—Vizconde de Arlesón, 4. Luis Martínez Herrero.—Juan Manuel González Maldonado.—31,08.

Vallecas.—Real Madrid, 14.—Teodoro Humanes Martínez.—Francisco Humanes Martínez.—82,02.

Vallecas.—Avelino Fernández de la Poza, 3.—Anastasio Martínez.—Sociedad Hijos de Juan Bautista Mato. 11,93.

Canillas.—Julián Hernández, sin número.—Isidro Lloré Soriano.—Agustín Soriano y Francisco Ruiz Esquerdo.—18,21.

Vallecas, 30 de octubre de 1942.—  
Mariano López Domínguez.  
(G. C.—4.471)

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid**

**ANUNCIOS**

Doña María Victoria Silverio Jiménez solicita apertura de un Colegio de primera enseñanza de carácter privado en la calle de Maudes, núm. 34, de esta capital. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—  
P. el Jefe de la Sección (firmado).  
(G. C.—4.478) (O.—3.724)

Don Jesús Fernández Martínez solicita apertura de un Colegio privado de primera enseñanza en la calle de Batalla de Brunete, núm. 37.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—  
P. el Jefe de la Sección (firmado).  
(G. C.—4.479) (O.—3.725)

La Hermana Carmen Regalado Ureña solicita apertura de un Colegio privado de primera enseñanza en la calle de Menorca, núm. 47, de esta capital. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—  
P. el Jefe de la Sección (firmado).  
(G. C.—4.477) (O.—3.726)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**VALLECAS**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico del año 1943, formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesados y formular las re-

clamaciones u observaciones que estimen procedentes sobre el citado Proyecto, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a 28 de octubre de 1942. El Alcalde (firmado).  
(G. C.—4.444) (X.—3.375)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Confeccionada la Lista cobratoria de Riqueza Urbana catastrada para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesta al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 18 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Julio Dorado Hernández.  
(G. C.—4.442) (X.—3.373)

**COLLADO MEDIANO**

Se hallan terminados y expuestos al público por plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la Contribución Urbana.

Matrícula de la Contribución Industrial; y

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles; todas ellas para el año 1943.

Collado Mediano, 20 de octubre de 1942.—El Alcalde, E. Redondo.  
(G. C.—4.447) (X.—3.378)

**COLLADO MEDIANO**

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Collado Mediano, 20 de octubre de 1942.—El Alcalde, E. Redondo.  
(G. C.—4.446) (X.—3.377)

**FUENCARRAL**

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario municipal y sus Ordenanzas de Exacciones que han de regir durante el año 1943, se halla expuesto al público en estas oficinas, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y durante otros ocho más puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 26 de octubre de 1942. El Alcalde, Vicente del Castillo.  
(G. C.—4.374) (X.—3.364)

**ARGANDA DEL REY**

Confeccionado y aprobado el Reparto de Utilidades del corriente ejercicio económico de 1942, se expone al público, a los efectos reglamentarios, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal.

Arganda del Rey, 30 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—4.466) (X.—3.381)

**ALCORICON**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de Suplemento de crédito

número 1, dentro del Presupuesto ordinario vigente, cuya incoación fué acordada en sesión del día 17 del actual, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcorcón, 28 de octubre de 1942.—El Alcalde, Ramón Martín.  
(G. C.—4.465) (O.—3.720)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Habiéndose formado por esta Comisión Gestora el Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1943, se expone al público en la Secretaría por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Villanueva del Pardillo, 26 de octubre de 1942.—El Alcalde, Celestino Serrano.  
(G. C.—4.445) (X.—3.376)

**COLMENAR VIEJO**

De acuerdo con lo que determina el artículo 296 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda, queda expuesto al público, durante ocho días, el Proyecto de Presupuesto, formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio venidero de 1943, al objeto de que puedan hacer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 15 de octubre de 1942.—El Alcalde, Germán del Valle.  
(G. C.—4.443) (X.—3.374)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Angel Crespo López, con don Felipe Crespo Hernández, sobre pago de mil setecientos diez pesetas e intereses, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Encabezamiento*

En la Villa de Madrid, a 17 de octubre de 1942.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 10, de los de esa capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Angel Crespo López, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Felipe Gómez-Acebo Santo y representado por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota; y de la otra, como demandado y apelado, don Felipe Crespo Hernández, mayor de edad, casado, transportista y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre pago de pesetas e intereses.

*Parte dispositiva*

*Fallamos*

Que desestimando la apelación entablada por don Angel Crespo López, contra la sentencia dictada en primera instancia con fecha 12 de mayo de 1941, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, condenando al demandado, don Felipe Crespo Hernández, a que pague al demandante, don Angel Crespo López, la suma de mil setecientos diez pesetas y los intereses al 4 por 100 sobre dicha cantidad, desde el día 7 de enero de 1940, en que fué demandado de conciliación, sin hacer expresa conde-

na de costas en primera instancia y con imposición de las causadas en esta apelación a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Felipe Crespo Hernández, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Ortiz Casado, Ismael Rodríguez Solano, Manuel G. Alegre, Odón Colmenero, José Castelló.

Es copia de su original, de que certifico y al que, en caso necesario, me remito, y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Felipe Crespo Hernández, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1942.—Fernando Boronat.  
(G. C.—4.458) (C.—3.222)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por doña Paulina Márquez Rodríguez, con don Baldomero Ortiz Elvira, sobre reclamación de alimentos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la Villa de Madrid, a 21 de octubre de 1942.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 6, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Paulina Márquez Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandante y apelante, don Baldomero Ortiz Elvira, también mayor de edad, casado, ferroviario y de igual vecindad, a quien defiende el Letrado don Joaquín García Gago y representa el Procurador don Félix Quesada, sobre reclamación de alimentos por la primera...

*Fallamos*

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que, estimando la demanda, condenó al demandado, don Baldomero Ortiz Elvira, a que pague a la actora, doña Ignacia Paulina Márquez Rodríguez, la cantidad de 200 pesetas mensuales en concepto de alimentos provisionales, debiendo abonarse desde la presentación de la demanda, y en lo sucesivo, por mensualidades adelantadas, con las costas de primera instancia al demandado, señor Ortiz, a quien imponemos también las de esta segunda, y recordamos, para caso de embargo de sueldo, las limitaciones legales. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden, a costa de la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandante, doña Paulina Márquez Rodríguez, caso de no pedirse la notificación personal en el término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Mariano L. Palacios, Luis J. Clavería.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don

Luis Jiménez Clavería, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Paulina Márquez Rodríguez, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 2 de noviembre de 1942.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—4.499) (C.—3.223)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ricardo Liqueste Sancha se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de esta capital de 12 de mayo de 1942 y del que denegó su reposición, relativos a reconocimiento de derechos pasivos por reintegro del recurrente al servicio activo. (Secretaría del señor Latorre, 19-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.461)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Herresuelo González se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Madrid en 16 de abril último, el que destituye de su cargo al recurrente a virtud del expediente de responsabilidad que le fué instruido. (Secretaría del señor Castanedo, 21-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.460)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan José Mezo Gorordo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 30 de enero de 1942, que desestimó la solicitud de reintegro al servicio activo del recurrente. (Secretaría del señor Latorre, 7-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.459)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Josefa Urzay Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 12 de mayo de 1942, que denegó a la recurrente el derecho de tanteo sobre el quiosco de la glo-

rieta de Quevedo. (Secretaría del señor Latorre, 17-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.462)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ricardo Cortés González se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral de 24 de junio de 1942, sobre incremento de sueldo en 500 pesetas más. (Secretaría del señor Garrigues, 21-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1942.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Coride.

(G. C.—4.463)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número catorce, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el juicio verbal civil seguido a instancia de don Luis de Santiago y Soto, a nombre de don Jesús López de Lerma, contra don Mauricio Martínez y doña Petra Jiménez Embid, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta seis tinajas de barro de diecinueve arrobas de cabida y un armario de tres cuerpos, con dos puertas en sus laterales y luna biselada en la de en medio, que han sido tasados en mil trescientas pesetas, y que se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Petra Jiménez, en la calle del Buen Suceso, número cuatro, tienda de vinos.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, primero, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

P. S. M.,

El Secretario

( F i r m a d o . )

V.º B.º

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—354)

#### GETAFE

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal con el número 93, de 1941, se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

##### Sentencia

En la villa de Getafe, provincia de Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Enrique Cervera Butragueño, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, entre partes: de la una, como denunciante, don Tomás Pereira Vara, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, y de la otra, como denunciados, Mauro Corbin Martín y Teresa Muñoz Nevado, cuyas demás circunstancias ya constan en autos, sobre hurto, y el Ministerio Fiscal.—Resultando...

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados en estos autos, Mauro Corbin Martín y Teresa Núñez Nevado, cuyas demás circunstancias ya constan, a la pena de diez días de arresto menor y al pago al perjudicado de lo sustraído y daños que le fueron causados, según tasación practicada, y al de las costas y gastos de este juicio, por iguales partes entre ambos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cervera (rubricado).—Sello del Juzgado.

##### Publicación

Leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, F. Chillón (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los expresados denunciados, por el plazo que marca la Ley y en atención a desconocerse su actual paradero, expido la presente en Getafe, a 18 de agosto de 1941.—El Secretario, Fidel Chillón.

(C.—1.070)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3-331

Gulnares (Juliana), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Zurita, 16, buhardilla, núm. 1, condenada por hurto de fluído en el juicio de faltas 73, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—11.492)

3-332

Martínez Villar (José), José Lamela Ferro y Manuel Faleiro Faleiro, sin domicilio, condenados por estafa en el juicio núm. 124, de 1941, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—11.491)

3-333

García (César), cuyas demás circunstancias no constan, condenado por daños en el juicio de faltas número 527, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—11.523)

3-334

Candelas Parra (Rufina), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años, hija de Joaquín y de Mercedes, sin domicilio, condenada por estafa en el juicio de faltas núm. 93, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—12.759)

3-335

García Ventosinos (Esteban), natural de Robledo de Chavela (Madrid), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de Bonifacio y de Isabel, sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas número 360, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—12.743)

3-336

Ortiz Nieva (Pilar), natural de Valladolid, de estado viuda, profesión sus labores, de veintinueve años, domiciliada últimamente en paseo de las Delicias, 131, condenada por hurto en el juicio de faltas núm. 547, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—12.742)

3-337

Pérez Valbuena (José), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de dieciséis años, hijo de Hilario y Fabiana, domiciliado últimamente en Santa Casilda, 10, condenado por hurto en el juicio de faltas número 548, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—12.741)

3-338

Aguaron de la Orden (Juana), natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Pedro y de Lorenza, domiciliada últimamente en Oquendo, 16, hotel, condenada por lesiones en el juicio de faltas núm. 597, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—12.740)

3-339

Jordán Benedi (Margarita), natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión artista, de veinte años, hija de Luis y de Concepción, domiciliada últimamente en Meléndez Valdés, 4, ático izquierda, condenada por escándalo en el juicio de faltas 606, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—12.739)

3-340

Bendito del Rey (Ignacio), natural de Santander, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Vicenta, sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas núm. 137, de 1941, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—12.763)

3-341

López González (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, oficio zapatero, de dieciocho años, hijo de Manuel, sin que conste el nombre de la madre, domiciliado últimamente en Costanilla de San Vicente, núm. 5, condenado por hurto en el juicio de faltas 192, de 1941, comparecerá, en

término de cinco días, ante el Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

3-342

Cédula de citación para el día 12 de noviembre, a las once horas, en el Juzgado Municipal núm. 12, plaza de Chamberí, núm. 4:

Juicio núm. 430-942, Alvarez Ruiz (Alfredo), domiciliado últimamente en Valladolid.

Juicio núm. 633-942, Hernández San Andrés (Carmela), domiciliada últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 12.

(B.—13.163)

3-343

Cédula de notificación de sentencia del Juzgado Municipal núm. 12, plaza de Chamberí, núm. 4:

Juicio núm. 327-941, Patiño Aldea (José y Angel), Nador, núm. 7. Pena, dos días. Hurto.

Juicio núm. 366-941, García Hurtado (Enrique), avenida de José Antonio, 8. Pena, cinco días. Hurto.

Juicio núm. 587-941, Sánchez (María), sin domicilio. Pena, seis días. Lesiones.

Juicio núm. 109-942, Fernández Gambín (Julio), sin domicilio. Pena, dos días y dieciocho pesetas. Estafa.

Juicio núm. 173-942, Otondo Bravo (Rafael), sin domicilio. Pena, cinco pesetas. Escándalo.

(B.—13.422)

3-344

Cédula de citación para el día 26 de noviembre del año actual. Juzgado Municipal núm. 12, plaza de Chamberí, núm. 4:

Juicio núm. 564-942, Pedro José Vidal Molina, Béjar, núm. 25, portería.

Juicio núm. 671-942, María Teresa Cobelo Yustos, Barquillo, núm. 39, segundo.

(B.—13.421)

3-345

Cédula de citación para el día 18 de noviembre, a las diez horas. Juzgado Municipal núm. 2, plaza de Chamberí, núm. 4.

Juicio núm. 62-942, Ruiz Dona (Carmen), carretera de Toledo número 13.

Juicio núm. 368-942, Vázquez Benito (Julio), sin domicilio.

Juicio núm. 379-942, González Eji-do (Antonio), Jorge Juan, núm. 98.

Juicio núm. 587-942, Relle Montero (Rafael), Otero Delage, 6 (Peña Grande).

Juicio núm. 639-942, Blázquez Hernández (Felipe), sin domicilio.

Juicio 654-942, Gauzo Sáinz (José), avenida del Generalísimo, 109 (Puente de Vallecas).

Juicio núm. 706-942, Martínez Ferría (Manuel), Eduardo Sanz, 9 (Puente de Vallecas).

Juicio núm. 730-942, Gil Sobrino (María del Pilar), Don Ramón de la Cruz, núm. 76.

(B.—13.207)

3-347

Juzgado Municipal núm. 2, plaza de Chamberí, núm. 4. Cédula de citación para el día 18 de noviembre del actual, a las diez horas:

Núm. del juicio, 793-941. Pérez Gutiérrez (Francisco), sin domicilio.

Núm. del juicio, 66-942. Cano Inclán (Pedro), sin domicilio.

Núm. del juicio, 250-942. Gonzalo Silva (Francisco), sin domicilio.

(B.—13.423)

3-348

Juzgado Municipal núm. 12, plaza de Chamberí, núm. 4. Cédula de citación para el día 19 de noviembre de 1942.

Juicio núm. 163-942. Pareja Villar (Parejo), con sus padres. Domiciliado últimamente en la carretera de Toledo.

Juicio núm. 255-942. Rodríguez Sanz (Enriqueta), Francisco Romero, número 12 (Carabanchel Bajo).

Juicio núm. 350-942. Fernández Quevedo (Casimiro), Rodríguez Espinosa, 52 (Puente de Vallecas).

Juicio núm. 461-942. Carrasco Díaz (Elvira), Peñón, núm. 12.

Juicio núm. 496-942. Campos Manzano (Tomasa), sin domicilio.

Juicio núm. 542-942. Martín Neila (Agustín), Mesón de Paños, núm. 4.

Juicio núm. 542-942. Sánchez García (Isabel), Mesón de Paños, número 4.

(B.—13.206)

3-349

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por vejación y escándalo contra Ángel Pizarro Alzamora, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del portuño juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, el día 7 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Ángel Pizarro Alzamora, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.341)

3-350

En el juicio de faltas núm. 603-42, seguido por hurto, contra Agapa Mercedes García Mateo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de Magdalena, núm. 20, el día 14 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Agapa Mercedes García Mateo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.096)

3-351

En el juicio de faltas núm. 413-42, seguido por hurto contra Aurelio Sanz Gallego, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 14 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Aurelio Sanz Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.097)

3-352

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 215, de 1942, seguidos por escándalo, contra Carlos Castrodeza Las Fargues, en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—12.817)

3-353

Por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 305, de 1941, seguidos por malos tratos contra Basilio Torralba Infante, sin domicilio, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—12.775)

3-354

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 617, de 1940, seguidos por daños, contra Valentín

Huerta García, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 10 (Cahamartín de la Rosa), se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—11.928)

3-355

Por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 78, de 1940, seguidos por escándalo, contra José Goñi Iribarren, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 8, segundo, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—8.658)

3-356

Por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 42, de 1940, seguidos por lesiones mutuas, contra Teresa García García, domiciliada últimamente en la calle de la Chopa, 2, primero, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—8.659)

3-357

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 466, de 1941, seguidos por escándalo, contra Gumersindo López García, domiciliado últimamente en Wad-Rás, núm. 3, primero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 466, de 1941, seguidos por escándalo contra Gumersindo López García, domiciliado últimamente en Wad-Rás, núm. 3, primero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—12.818)

3-358

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 641, de 1940, seguidos por escándalo, contra José Aullot Cristóbal, domiciliado últimamente en San Andrés, núm. 3, primero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado número 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—12.819)

3-359

Guillén Alguacil (Pilar), hija de Epifanio y de Dolores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, se la cita para que el día 7 de noviembre próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catali-

na, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 662.

(B.—13.311)

3-360

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Bato Baños, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, núm. 8, bajo, Puente de Vallecas, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 4, de Madrid, para hacer efectiva la multa de 20 pesetas y las costas que le fueron impuestas, en juicio de faltas núm. 280-940, por daños y lesiones.

(B.—12.120)

3-361

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mercedes Piñero Vázquez, domiciliada últimamente en la calle de Hermosilla, 55, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 4, de Madrid, para hacer efectiva la multa de 30 pesetas, que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 68, de 1941, por desobediencia.

(B.—12.124)

3-362

Ibáñez González (Estefanía), hija de Félix y de Vicenta, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Pinos Altos, de Chamartín de la Rosa, se la cita para que el día 7 de noviembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas núm. 488.

(B.—13.313)

3-363

Por el presente se cita, llama y emplaza a los denunciados Francisco Bonnet Rodríguez y María Gómez Escribano, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 81, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de hacer efectiva la multa de 10 pesetas impuesta a cada uno, y el pago de costas a que fueron condenados en juicio de faltas núm. 315, de 1942.

(B.—12.373)

3-364

Lado Magdalena (José Luis), hijo de José y Antonio, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 59, entresuelo derecha, se le cita para que el día 7 de noviembre próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 615.

(B.—13.312)

3-365

Iglesias Robledano (Félix), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural de Brunete (Madrid), hijo de Manuel y Vicenta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer la multa y costas causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por malos tratos, bajo el número 581, de 1941.

(B.—11.021)

3-366

Martínez Luna (Tomás), de veintiún años, estudiante, hijo de Tomás Martínez Godoy, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3,

a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por estafa, bajo el núm. 167, de 1942.

(B.—11.894)

3-367

Iglesias Robledano (Félix), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural de Brunete (Madrid), hijo de Manuel y Vicenta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer la multa y costas causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 581, de 1941.

(B.—11.896)

3-368

Alvarez Alvarez (Manuela), de veinticinco años, casada, hija de Ricardo y Eulogia, domiciliada últimamente en la calle del Factor, núm. 14, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, por lesiones, bajo el núm. 375, de 1942.

(B.—12.158)

3-369

Muñoz Sánchez (Matilde), de veintisiete años, soltera, hija de Víctor y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, núm. 14, comparecerá el día 11 de noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 387, de 1942, instruido contra la misma.

(B.—13.200)

3-370

Suárez Corral (Santos), de dieciséis años, soltero, hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Nicolás Mus, núm. 51, bajo, comparecerá el día 11 de noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 386, de 1942, instruido contra el mismo.

(B.—13.210)

3-371

Santafé Villarreal (María Luisa), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Roque y de Sacramento, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, 48, portería, comparecerá el día 11 de noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 570, de 1942, instruido contra la misma.

(B.—13.212)

3-372

Dionisio Garza y Santiago Cofrades, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerán, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, bajo el núm. 265, de 1942.

(B.—12.825)

3-373

Antúnez Rodríguez (Francisco), de veintinueve años, soltero, hijo de Andrés e Isabel, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal

pal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 137, de 1942.

(B.—12.824)

3-374

Moreno Villar (Hilaria), de treinta años, casada, hija de Felipe y Bárbara, natural de Ubeda (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 266, de 1942.

(B.—12.823)

3-375

Iglesias Robledano (Félix), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural de Brunete (Madrid), hijo de Manuel y Vicenta, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer la multas y costas causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por malos tratos, bajo el núm. 581, de 1941.

(B.—12.564)

3-376

Martínez Luna (Tomás), de veintidós años, estudiante, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado Municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por hurto, bajo el núm. 167, de 1942.

(B.—12.563)

3-377

María Álvarez Sánchez, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, calle del Cisne; María Gil Núñez, que dijo vivir en la Vega de Caraque; Francisca Ortega Martín, que dijo vivir en el paseo de Extremadura, 39; Pilar San Julián de Lucas, que dijo vivir en el paseo de Extremadura, 54; Antonia Sánchez Albarrán, que dijo vivir en el Campamento; María Sánchez Lozoya, que dijo vivir en Carabanchel Bajo; Elvira Lozano Gallego, que dijo vivir en el paseo de Extremadura, y María Martín Cerdá, que dijo vivir en el Campamento, y cuyos actuales domicilios se ignoran, comparecerán el día 11 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas por daños, seguido contra las mismas bajo el núm. 41, de 1942.

(B.—13.208)

3-380

Burillo Carbonell (Josefa), de treinta y tres años, hija de Santiago y de María, domiciliada últimamente en la calle de Carlos Arniches, núm. 10, se la emplaza para que, en el término de quinto día, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 179, de 1940.

(B.—12.052)

3-381

García Pardo (Julia), de cincuenta y siete años, hija de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, domicilia-

da últimamente en Ercilla, núm. 4, se la emplaza para que, en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11.

(B.—12.051)

3-382

Cabo Alvarez (Angel), de treinta años, hijo de Constantino y de Gabriela, cocinero, soltero, natural de Mieres (Oviedo), que dijo vivir últimamente en la calle de las Huertas, número 11, cuarto derecha, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por ofensas a la moral, bajo el número 316, de 1942.

(B.—13.304)

3-383

Fajardo Cueto (Antonio), cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en la calle de Madrid, número 19, Chamartín de la Rosa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 615, de 1942.

(B.—13.300)

3-384

Fernández Riveiro (Antonio), de treinta y cuatro años, soltero, cantero, natural de Santa Catalina (Orense), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 23, principal derecha, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 634, de 1940.

(B.—12.868)

3-385

Nieto Milla (Angel), hijo de Enrique y de Quiteria, natural de Madrid, soltero, de diecinueve años, jornalero, que dijo vivir en la calle de las Margaritas, núm. 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 613, de 1942.

(B.—13.309)

3-386

Se cita a la persona que acredite ser propietaria de un colchón que fué sustraído en una casa sita en las inmediaciones de la calle de la Princesa, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, para que comparezca el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 613, de 1942.

(B.—13.307)

3-387

Aresti Torrecilla (Ignacio), de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Bilbao, que dijo vivir en la calle de Gregorio Balparda, núm. 52, piso sexto derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a ce-

lebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 422, de 1942.

(B.—13.310)

3-388

Sierra Alonso (Celedonio), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Voluntarios Catalanes, número 2, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 613, de 1942.

(B.—13.308)

3-389

Aresti Torrecilla (Ignacio), de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de Bilbao, hijo de Miguel y de Ramona, que dijo vivir en dicha localidad, en la calle de Gregorio Balparda, número 52, piso sexto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 623, de 1942.

(B.—13.306)

3-390

Lebrón Rojas (Pedro), de veinte años, hijo de Pedro y de Ceferina, soltero, natural de Madrid, mecánico, y que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 24, segundo derecha, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 301, de 1942.

(B.—13.302)

3-391

Oliveira Gómez (Antonio), de cuarenta años, casado, cantero, hijo de Eduardo y de Ana, natural de Villacova de Haya (Portugal), que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 23, principal derecha, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 635, de 1940.

(B.—12.464)

3-404

Escribano Gil (Juana), hija de Gregorio y de Aniceto, domiciliada últimamente en esta villa, comparecerá el día 29 del mes de noviembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue.

(B.—13.469)

3-406

Manzanares Catalá (Emilio), hijo de Benigno y de Juana, domiciliado últimamente en esta villa, Ciro Muela, número 5, comparecerá el día 19 del mes de noviembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de Carmen Zabalegui Gorostiaga y María Carmen Simón Zabalegui.

(B.—13.351)

3-407

Martínez García (Gabino), hijo de Gabino y de Soledad, domiciliado últimamente en esta villa, comparecerá el día 19 del mes de noviembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado Municipal de

Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—13.352)

3-408

Carmen Bengoechea Castaño, de treinta y cinco años, soltera, modista, hija de José y de Jesusa, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliada en la calle del General Mola, núm. 36, últimamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, Carrera de San Francisco, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el núm. 383, de 1940.

(B.—8.514)

3-411

Arcas Pérez (Antonia), de treinta y seis años, casada, hija de Antonio y María, natural de Vélez Blanco (Almería), domiciliada últimamente en Concepción, núm. 8, bajo, se le cita para que el día 13 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 588.

(B.—13.650)

3-412

García Fernández (Petra), de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Miguel y Dolores, natural de La Solana (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Santa Isabel, 49, tercero, se la cita para que el día 13 de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 631.

(B.—13.651)

3-413

Gallego Arenas (María Josefa), de treinta y dos años, hija de Tomás y de María, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), domiciliada últimamente en la calle de Avila, núm. 7, se la cita para que el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 735-942.

(B.—13.652)

3-414

Colado Sánchez (Fernando), de veinticinco años, hijo de Fructuoso y Araceli, natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en Carolinas, 20, Cuatro Caminos, se le cita para que el día 13 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 588.

(B.—13.653)

3-415

Alcalde Sánchez (Miguel), del que se ignoran más datos de su filiación, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 68, principal interior izquierda, se le cita para que el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado 30, a celebrar juicio de faltas número 270-942.

(B.—13.654)

3-416

Arroyo García (Vicenta), domiciliada últimamente en el barrio del Tío Pablo, Carabanchel Alto, se la cita para que el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en

el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 584.

(B.—13.655)

3-417

Orejón Salvanés (Mercedes), domiciliada últimamente en Argumosa, número 17, portería, se la cita para que el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 584.

(B.—13.656)

3-418

En el juicio de faltas que en este Juzgado Municipal núm. 4 se sigue con el núm. 130, de 1942, por daños y lesiones por atropello a Juan López Pereda, contra Feliciano Salazar Casado, se ha interposto recurso de apelación, contra la sentencia dictada, por el denunciado. Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar y emplazar al Juan López Pereda, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 4, sito en General Castaños, núm. 1, a usar de su derecho.

(B.—12.121)

3-419

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, Juez de instrucción de Cádiz,

Por el presente se cita a Josefina Sotelo, vecina que fué de esta capital, calle María de Arteaga, núm. 20, y que según se dice marchó a Madrid, para que, dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, situado en la calle de San Francisco, número 9, para que preste declaración en sumario núm. 876, de 1941, seguido contra Mario del Olmo Aguilar.

(B.—12.673)

3-420

Los parientes más próximos de Francisco Ramos Marcos, natural de Madrid, hijo de Francisco y Genoveva, de cincuenta y cuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Grande, 13, casa de dormir, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio instruída por dicho Juzgado con el núm. 292, de 1942.

(B.—12.802)

3-421

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias núm. 125, de 1942, por abandono de familia, se cita a María Luisa Pérez Simón, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Pedro y Remigia, natural de Valladolid, que dijo vivir en la plaza de la Cebada, núm. 4, segundo izquierda, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibida que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.101)

3-422

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de un hombre que falleció sin habla en el Hospital Provincial, en el que ingreso procedente de la Casa de Socorro del distrito del Centro el día 15 del pasado mes de septiembre, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración y serles ofrecido el sumario 302 del corriente año, conforme a lo pre-

venido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.221)

3-423

Desconocidos: Se cita a la persona o personas que se conceptúen dueñas de un abrigo color gris, para niño; una combinación blanca y otra azul, un sostén blanco, una blusa negra y una cortina con ramos, fondo encarnado, que en 19 de agosto de 1942 fueron ocupadas a Guillermina García Vega, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José Molinuevo, a prestar declaración en sumario que por hurto se sigue con el número 372, de 1942.

(B.—13.314)

3-424

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 307, de 1942, por estafa a Joaquín Pascual López, se cita por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a dicho Joaquín Pascual López, que dijo ser de cuarenta y seis años, casado, carterero urbano, hijo de Catalino y de Luisa, y estar domiciliado en el pueblo de Talamanca de Jarama (Madrid), para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.339)

3-425

Domínguez Faro (Manuel), de veintisiete años, casado, aprendiz de mozo de mostrador, domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, núm. 6, planta baja (Madrid), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario que se instruye con el número 96, de 1942, por hurto, instruída por dicho Juzgado.

(B.—13.477)

3-426

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa 321, de 1942, por estupro, se cita a don Andrés Dara, que vivió últimamente en la carrera de San Jerónimo (Hotel Asturias), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—13.188)

3-427

El señor Juez de instrucción de este partido de Alcalá de Henares, en providencia de hoy tiene acordado se cite en legal forma, por medio de la presente, al denunciante en el sumario número 276 - 1942, por hurto, don Francisco Fernández Villar, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca a prestar declaración en dicho sumario, y, a la vez, se le hacen saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en dicho procedimiento.

(B.—13.595)

#### JUZGADO NUMERO 12

Deben comparecer en este Juzgado municipal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, los señores que a continuación se expresan:

3-428

Antonio Gómez y Damián Gómez Martínez, conductor y dueño del camión S.—6.178, domiciliados últimamente en Ramales (Santander), condenados por daños en el juicio 412-1941.

(B.—xx.xxx)

3-429

María Boarrajó Montero, hija de Sebastián y Filomena, de veintiocho años, casada, sus labores, natural de Coira (Orense), domiciliada últimamente en Carnero, 3, primero, condenada por vejación en el juicio de faltas 526-1941.

(B.—11.522)

3-430

Antonia Guajardo Muñoz, natural de Zaragoza, viuda, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Getafe (Madrid), calle de la Magdalena, 12, condenada por hurto en el juicio de faltas 453-1941.

(B.—11.512)

3-431

Juana Montoy, domiciliada últimamente en Casino, 16, 2.º núm. 4, condenada por malos tratos en el juicio de faltas 92-1942.

(B.—11.521)

3-432

Francisco Defauce Tarancón, natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Tomasa, domiciliado últimamente en Españolito, 9, 1.º C, condenado por amenazas en el juicio de faltas 515-1941.

(B.—11.520)

3-433

Florencio Panero Abásalo, natural de Colombres (Oviedo), soltero, periodista, de treinta y cuatro años, hijo de Florencio y de Manuela, domiciliado últimamente en Ave María, 18, entresuelo izquierda, condenado por hurto en el juicio de faltas 552-1941.

(B.—11.519)

3-434

Atanasio Martínez Pariente, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), soltero, vendedor, de veinte años, hijo de José y Bonifacia, domiciliado últimamente en Francisco Rodríguez, núm. 5, condenado por hurto en el juicio 595-1940.

(B.—11.518)

3-435

Rafael de Avila Bueno, natural de Madrid, chófer, domiciliado últimamente en Esperanza, núm. 11, principal 5, condenado por hurto en el juicio 585-1941.

(B.—11.517)

3-436

María López López, natural de Madrid, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en Dulcinea, 20, condenada por hurto en el juicio de faltas 259-1942.

(B.—12.766)

3-437

Josefa Casus Veiga, natural de Piornedo (Lugo), soltera, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Manuel y de Carmen, con domicilio últimamente en Ibiza, 14, 1.º derecha, condenada por lesiones en el juicio de faltas 41-1942.

(B.—12.765)

3-438

Angel Martínez Masa, domiciliado últimamente en Lérida, 94, piso 2.º B, centro, condenado por hurto de fluido en el juicio de faltas 149-1941.

(B.—12.764)

3-439

Salvador Campos Martín, natural de Almería, viudo, camarero, de cincuenta y siete años, hijo de Salvador y de Mercedes, domiciliado última-

mente en Santo Tomé, 6, condenado por hurto en el juicio de faltas 133-1941.

(B.—12.762)

3-440

Dorotea Arquero Agudo, natural de Ocaña (Toledo), soltera, sirvienta, de cuarenta y cinco años, hija de Galo y de Concepción, condenada por estafa en el juicio de faltas 93-1941.

(B.—12.761)

3-441

Juana García Fernández, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltera, modista, de treinta años, hija de Alberto y de Nicolasa, condenada por estafa en el juicio de faltas 93-1941.

(B.—12.760)

3-442

Raimunda Gamero Martín, natural de Toledo, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Santiago y de Patricia, condenada por estafa en el juicio de faltas 93-1941.

(B.—12.758)

3-443

María Luz Dosal, domiciliada últimamente en Benito Gutiérrez, 14, condenada por hurto de fluido en el juicio de faltas 129-1941.

(B.—12.757)

3-444

Francisco Espejo Camacho, natural de Martos (Jaén), soltero, electricista, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Carpi, 1 (Puente de Vallecas), condenado por hurto en el juicio de faltas 367-1940.

(B.—12.756)

3-445

Dolores Rodríguez Gutiérrez, natural de Valladolid, viuda, sus labores, de treinta y tres años, hija de Antonio y de Patricia, domiciliada últimamente en Francos Rodríguez, número 15, condenado por hurto en el juicio de faltas 616-1940.

(B.—12.755)

3-446

Eustasia Sánchez López, natural de Talamanca de Jarama (Madrid), viuda, sus labores, de treinta y dos años, hija de Simón y de Narcisa, condenada por hurto en el juicio de faltas 55-1941.

(B.—12.754)

3-447

Juliana de Santiago Casado, natural de León, casada, sus labores, de setenta y tres años, hija de Luisa y de Lucía, domiciliada últimamente en ronda de Toledo, 16, condenada por estafa en el juicio de faltas 85-1941.

(B.—12.753)

3-448

Teresa Martínez Díez, natural de León, viuda, vendedora, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en ronda de Toledo, 16, condenada por estafa en el juicio de faltas 85-1941.

(B.—12.752)

3-449

Leonor Sánchez Nieto, natural de Salamanca, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Mariano y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Montesa, núm. 10, condenada por estafa en el juicio de faltas 254-1941.

(B.—12.751)

\*\*\*\*\*  
**IMPRESA PROVINCIAL**  
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
 TELEFONO 53202